

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA LA LIC. AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES, A LA LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCAMILLA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: =====**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V y último párrafo, 5, **6 inciso B**, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados conforme a la naturaleza de sus funciones; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: =====

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce (14) horas con cuarenta y ocho (48) minutos del día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Allende y Manuel Acuña S/N, Zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, **AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES**, quien deja de ocupar su cargo de **AUXILIAR PROYECTISTA DE INTEGRACION Y CUMPLIMIENTO**, en virtud de la **renuncia por parte de la trabajadora**, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] y la **LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCAMILLA**, quien ocupa el cargo de **ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y CUMPLIMIENTO**, siendo designada para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. =====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa: =====

La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) al dos (02) de octubre de *dos mil veinte (2020)*. =====

Intervienen como testigos de asistencia: **LA LIC. BERENICE GARCIA SAUCEDO**, propuesta por la **LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCAMILLA** y **EL LIC. ANDRES ARMENDARIZ RANGEL**, propuesto por la **LIC. AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES**, en su calidad de receptor objeto de esta Acta Entrega Recepción y como Representante del Órgano Interno de Control se encuentra

Berenice Garcia S.

presente la **LIC. RUBÍ ARACELÍ ANTUNES MARTINEZ**. De igual forma, se encuentra presente el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 47 fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

El primero de los testigos, la **LIC. BERENICE GARCIA SAUCEDO**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como parte del **PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE DICTAMENES**, y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral clave [REDACTED]

el segundo testigo, el **LIC. ANDRES ARMENDARIZ RANGEL** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como **PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE DICTAMENES**, quien se identifica con *credencial de elector*, expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave [REDACTED]

Por su parte, el Enlace de la Dirección de Administración y Finanzas, el **LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave [REDACTED] así como el Secretario Técnico,







**LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave [REDACTED]

A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

**HECHOS**

**PRIMERO: AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES** obliga a proporcionar todos los datos, documentación e información relativa a la presente acta, por su parte la **LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCAMILLA** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. = = = = =

**SEGUNDO:** Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte **AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES**, realiza entrega a la **LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCAMILLA** de lo que a continuación se relaciona: = = = = =

  
  
  
*Berenice Garcia S.*  
  
  


- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: **Anexo 1. Listado de leyes y normativas aplicables a su actuación.** ==
- II. Recursos Humanos: **No Aplica.** =====
- III. Recursos Materiales: **Anexo 2. Resguardo de Material.** =====
- IV. Recursos Financieros: **No Aplica.** =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. **No Aplica.** =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. **No aplica.** =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. **No aplica**=====
- VIII. La relación de archivos: **No aplica.** =====
- IX. Otros aspectos relevantes: **El anexo 3, contiene las cartas de no adeudos y el anexo 4, es el acuse de declaración patrimonial de conclusión.** ==

**TERCERO: AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES,** manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. =====

**CUARTO:** La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para **AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES,** que asumirá las responsabilidades que se deriven de su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. =====

===== **CIERRE DE ACTA** =====

Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en cinco (5) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las (15:30) horas del día veintiséis (26) de octubre del dos mil veinte (2020), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.=====

===== **CONSTANCIA** =====

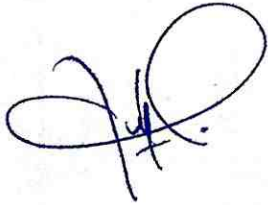
En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** ==

Berene Garcia S.

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción de **LIC. AYDE DEL ROSARIO CALVILLO FLORES** y el **LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNANDEZ HERNANDEZ**; = = = = =

B) La participación del Órgano de Control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, la **LIC. RUBÍ ARACELÍ ANTUNES MARTINEZ**, que verifico que los sujetos del procedimiento les fueron entregados los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta, la cual fue revisado por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** = = = = =

=



LIC. AYDE DEL ROSARIO CALVILLO  
FLORES  
ENTREGA



LIC. LIZETH ALEJANDRA RODRIGUEZ  
ESCAMILLA  
RECIBE



LIC. BERENICE SAUCEDO GARCÍA  
TESTIGO



LIC. ANDRES ARMENDARIZ RANGEL  
TESTIGO



LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA  
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. RUBÍ ARACELÍ ANTUNES MARTINEZ  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. RAMIRO ENRIQUE HERNANDEZ  
HERNANDEZ  
ENLACE DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS